

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE,
DEPARTAMENTO DE PETEN.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Adiel Epifanio Rojas Barahona
Director
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José
(EESJ)
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén
Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Adiel Epifanio Rojas Barahona
Director
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José
(EESJ)
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén
Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Adiel Epifanio Rojas Barahona
Director
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José
(EESJ)
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén
Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE,
DEPARTAMENTO DE PETEN.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Adiel Epifanio Rojas Barahona
Director
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José
(EESJ)
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén
Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0404-2013, de fecha (s) 15 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la entidad Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), identificada con la Cuentadancia P2-17, con el objetivo de evaluar la administración de las colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del programa de capacitación, para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Expedientes del personal con documentación incompleta
2. Deficiente archivo de documentos de respaldo



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Contratos suscritos en forma extemporánea

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Ministerial número 117 de fecha 15 de abril de 1994, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, libro número 44, partida número 27, folio número 2, de fecha 19 de junio de 1997.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número P2-17 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 736861-5.

Su sede y domicilio es Zona 0, Entrada Nueva San José, municipio de San José, departamento de Petén.

El Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Código Civil, Decreto Ley número 106, artículo 18.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 13 y 24.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0404-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y 55% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas tres (3) cuentas monetarias en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, no presentan disponibilidad financiera. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por el monto de Q3,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver



anexo 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,000,000.00, destinados para la ejecución del programa denominado “Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país”. (Ver anexo 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales si cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por el monto de Q10,000,000.00; de los cuales se analizaron Q3,000,000.00, que corresponden al único aporte percibido de dicho Ministerio. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. 08-DAEE-0404-2013 de fecha 30 de abril del 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa, quien por separado presentará el informe respectivo.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El convenio suscrito el 02 de julio de 2013 entre la Escuela Ecológica de San José y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fue por un monto de Q10,000,000.00 de los cuales la entidad auditada percibió únicamente Q3,000,000.00, que fueron administrados mediante la cuenta bancaria número 066-0018435-8 del Banco G&T Continental, S. A., dicha cuenta generó intereses bancarios por un monto de Q7,020.27 los cuales fueron depositados por la entidad a la cuenta del Fondo Común de la República de Guatemala, según boletas de depósito números 0146466 y 0145735 de fechas 17 de octubre y 31 de octubre del año 2013, respectivamente.

La Entidad al 31 de diciembre de 2013 contaba con dos cuentas bancarias aperturadas en años anteriores, las cuales reflejaban saldo disponible según el estado de cuenta proporcionado por el banco respectivo, siendo estas cuentas: La número 3-325-00391-8 del Banco de Desarrollo Rural, S. A. Saldo Q336,687.70, provenientes del convenio número 05-2008 suscrito entre la Entidad con el Ministerio de Finanzas Públicas y cuenta número 066-0004364-6 del Banco G&T Continental, S. A. Saldo Q224,956.66, provenientes del convenio sin número suscrito entre la Entidad con la Municipalidad de San José Petén, dichos saldos fueron reintegrados a la cuenta del Fondo Común de la República de Guatemala según boletas de depósito números 0152289 de fecha 17 de febrero de 2014 y 0152535 de fecha 03 de marzo de 2014 respectivamente.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 18 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No DAEE-112-2014 de fecha 03 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de las colectas y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país, en cifras de la ejecución



financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Expedientes del personal con documentación incompleta

Condición

Se estableció al momento de examinar la muestra en el área de Recursos Humanos, que los expedientes del personal administrativo y de profesionales contratado para impartir el curso de capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país, no se encuentran completos debido a que les falta integrar documentos importantes que le corresponde a cada caso, por ejemplo: fotocopia de título, antecedentes penales y policíacos, constancia de colegiado activo, se puede mencionar los siguientes casos de profesionales: Héctor Orlando Sánchez Castillo, Berta Johana Santos Carrillo, José Gabriel Aldana, Gustavo Adolfo Barrientos Juárez, Amílcar Elvín Santiago Herrera Alvarado, Juan Carlos Barrundía Reyes, Luis Antonio Car Par, Verny Eugenio Villanueva Barrientos, Luis Javier Roche Pineda, Boris Mauricio Herrera Chacón, Néstor Gilberto Alvarado Castillo, Jeremee Chmayly Milian Cú, Paola Antonia Ochoa Bautista. En los expedientes administrativos mencionamos: Lisbeth María López Morales, Edilsar Darío Asencio Vásquez, Saira Yadira González García, Carlos Ecadio Bonilla Díaz, José Gilberto Barrera Hernández, Augusto Velásquez Juárez.

Criterio

El acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las



políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.”

La norma 3.3 Selección y Contratación, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables.”

Causa

Deficiente sistema de control interno, implementado en el departamento de Recursos Humanos.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información confiable y oportuna del personal contratado.

Recomendación

Que el Director gire instrucciones al departamento de Recursos Humanos y a la persona encargada del archivo de los documentos y expedientes del personal contratado, a efecto se conforme, actualice y complete la documentación en los expedientes del personal que fue contratado, tanto personal administrativo como profesional.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número Ref. 03-04-2014-01 de fecha 03 de abril de 2014, el director de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Se informa que se está integrando los documentos del personal contratado dado que esos expedientes están en las oficinas de los municipios donde se impartía la capacitación correspondiente.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que los expedientes seleccionados del personal contratado en el momento de la evaluación estaban incompletos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA	2,000.00
DIRECTOR	MARIO HUMBERTO RIVERA ORDOÑEZ	2,000.00
TESORERO	MARIA TERESA CHEN (S.O.A)	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Al examinar dentro de la muestra la documentación de respaldo de los expedientes pertenecientes a las personas beneficiadas que recibieron la capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país, se observó que los mismos no se encuentran debidamente archivados e integrados, constatando que no se encontraba dentro de cada uno, la boleta de inscripción, hoja de asistencia a la capacitación, estando dichos documentos sin archivar.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, norma 1.11 Archivos. Establece: “La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Así mismo la norma 2.6 Documentos de Respaldo. Establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos.”

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no archivar adecuadamente los



documentos que respaldan los expedientes de los beneficiados que recibieron la capacitación.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información administrativa oportunamente.

Recomendación

Que el Director gire instrucciones a efecto se archiven los documentos necesarios y suficientes que respalden los expedientes de cada beneficiario capacitado, a efecto se pueda verificar la existencia de cada uno de ellos y llevar un control adecuado facilitando la información oportunamente, todo lo anterior para transparentar el gasto.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número Ref. 03-04-2014-01 de fecha 03 de abril de 2014, el director de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Se informa que se está concentrando la documentación en la sede de la Escuela Ecológica de San José de la ciudad de Guatemala, dado que la documentación de cada beneficiario se encuentra en los municipios donde se realizó la capacitación correspondiente.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que los documentos como la boleta de inscripción a la capacitación, datos generales y hojas de asistencia a los cursos, no estaban debidamente archivados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA	2,000.00
DIRECTOR	MARIO HUMBERTO RIVERA ORDOÑEZ	2,000.00
TESORERO	MARIA TERESA CHEN (S.O.A)	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratos suscritos en forma extemporánea

Condición

Al examinar dentro de la muestra, los contratos de trabajo elaborados y suscritos con el personal contratado que intervino en la capacitación para la conservación y desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país, fueron suscritos extemporáneamente el día 10 de octubre del año 2013, siendo que la capacitación ya se encontraba en desarrollo y ya se había cancelado salarios a los profesionales desde el mes de julio de 2013.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Establece: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la suscripción oportuna de los contratos.

Efecto

Falta de soporte legal a través de la suscripción del contrato laboral, en los meses de julio, agosto, y septiembre de 2013, en el pago de salarios y cálculo de prestaciones laborales.

Recomendación

Que el Director de la Entidad, vele para que se suscriban los contratos laborales oportunamente.



Comentarios de los Responsables

Según oficio número Ref. 03-04-2014-01 de fecha 03 de abril de 2014, el director de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Los contratos suscritos en forma extemporánea se debió al hecho de que el convenio suscrito en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Escuela Ecológica de San José fue suscrito hasta el dos de julio de dos mil trece, razón por la cual no se poseía la certeza de que dicho convenio fuera una realidad, adicionalmente a ello, el primer desembolso recibido del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales fue efectuado hasta el 23 de agosto del año 2013, razón por la cual los contratos individuales de trabajo y de honorarios se efectuaron de forma extemporánea. No obstante lo anterior el Patronato Cultural y Educativo se hizo cargo del pago de personal contratado mientras se materializaba el convenio.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que si el convenio suscrito con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se suscribió el dos de julio de 2013, los contratos se debieron haber suscrito en el mencionado mes y no el 10 de octubre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA	2,000.00
DIRECTOR	MARIO HUMBERTO RIVERA ORDOÑEZ	2,000.00
TESORERO	MARIA TERESA CHEN (S.O.A)	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA	DIRECTOR	04/11/2013 - 31/12/2014
2	MARIO HUMBERTO RIVERA ORDOÑEZ	DIRECTOR	23/09/2013 - 31/10/2013
3	CARLOS RENE MORALES TRUJILLO	DIRECTOR	01/01/2013 - 20/09/2013
4	MARIA TERESA CHEN	TESORERO	03/04/2011 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00
Septiembre	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Octubre	0.00	371,152.47	2,635,867.80
Noviembre	0.00	1,788,643.16	840,204.37
Diciembre	0.00	840,204.37	0.00
Totales	3,000,000.00	3,000,000.00	

Fuente: Documentos de ingreso y egreso .

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos y los egresos ejecutados por la Entidad auditada, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 2

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ-
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-325-00391-8	BANRURAL	Escuela Ecológica de San José	0.00
066-0004364-6	G&T Continental, S. A.	Escuela Ecológica de San José	0.00
066-0018435-8	G&T Continental, S. A.	Escuela Ecológica de San José	0.00
TOTAL			0.00

Fuente: Estados de cuenta emitidos por el banco, documentos de soporte.

Comentarios:

El presente anexo muestra las cuentas bancarias aperturadas por la Entidad y que a la fecha del corte no reflejaban disponibilidad.



ANEXO 3

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos del 01/01/2013 al 31/12/2013	3,000,000.00		
Intereses bancarios generados (Depositados a la cuenta del fondo común)	7,020.27	3,007,020.27	3,007,020.27
(-) Egresos del 01/01/2013 al 31/12/2013		3,007,020.27	0.00
Disponibilidad en caja al 31/12/2013			0.00
Disponibilidad de bancos al 31/12/2013			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registro de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013 conciliado con el saldo de bancos, el cual muestra que a la fecha de corte, la Entidad no cuenta con disponibilidad.



ANEXO 4

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO	TOTAL
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	2013	3,000,000.00
Total		3,000,000.00

Fuente: Caja fiscal, formas oficiales 63 A2.

Comentario:

El presente anexo refleja que la Entidad auditada percibió fondos del Estado durante el período fiscalizado, provenientes del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



ANEXO 5

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No	Nombre del Proyecto /Convenio	Entidad Proveedoradora de Recursos	No. Proyecto /Convenio	Transferencia Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% Financiero	Status
	Período 2013							
1	Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	100	Ejecutado
	Total integración de convenios		1	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	100	Ejecutado

FUENTE: Convenio sin número de fecha 02/07/2013, Formas oficiales.

COMENTARIO:

El presente cuadro indica que la Entidad durante el período auditado suscribió un convenio con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de ejecutar el programa denominado “Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país” percibiendo para su ejecución el monto de Q3,000,000.00, el monto del convenio suscrito es de Q10,000,000.00.



ANEXO 6

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ-
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO /CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NO. PROYECTO/ CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
							FINANCIERO	
	Período 2013							
	Capacitación para Promover la Conservación de Las regiones tro- Picales y subtropi- Cales del país	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	100	Ejecutado
	Subtotal			3,000,000.00	3,000,000.00			
	Total Muestra Seleccionada			3,000,000.00	1,650,000.00			
	Cifras Relativas De la Muestra Seleccionada			100%	55%			

Fuente: Documentos de soporte, formas oficiales.

Comentario:

El presente anexo nos muestra en valor y porcentajes la determinación de la muestra, considerando la materialidad, examinando el 100% de las transferencias recibidas por la Entidad y el 55% de lo ejecutado en la capacitación impartida, relacionada a promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país.



ANEXO 7

PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ –EESJ- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	33832	26/07/2011	897851	897900	50	897893	897900	8	-	-	-
200-A3	38555	10/06/2013	113951	114000	50	113951	113981	31	113982	114000	19
63-A2	16260	28/11/2007	30951	31000	50	30960	30960	1	30961	31000	40

Fuente: Envío fiscal y formas oficiales.

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2, emitidas para documentar el ingreso de los fondos del Estado percibidos por la Entidad. Las formas oficiales 200-A3 de la número 897851 a la 897892 y la forma oficial 63-A2 de la número 30951 a la 30959 fueron utilizadas y fiscalizadas en el período anterior.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0404-2013
 Guatemala, 15 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN, CON LA CUENTA No. P2-17, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45371



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor General de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



Guatemala honesta y transparente®
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

